



**ÍNDICE
FADA**

Participación del Estado en la renta agrícola

Junio de 2025



Río Cuarto, Córdoba

www.fundacionfada.org

ÍNDICE

Índice FADA

Tipo de cambio y costos

Precios

Federalismo fiscal

Índices provinciales

Costos provinciales. Fletes

Metodología

Anexo gráfico

AUTORES



Nicolle Pisani Claro

Economista Jefe - FADA

npisaniclaro@fundacionfada.org



Antonella Semadeni

Economista – FADA

asemadeni@fundacionfada.org



INTRODUCCIÓN

El **Índice FADA** mide la participación del Estado, considerando impuestos nacionales, provinciales y municipales, sobre la renta agrícola. La renta agrícola surge del valor de la producción descontado los costos necesarios para la producción. Cabe destacar que esta renta agrícola se distribuye entre tres conceptos: los impuestos (participación del Estado), la renta de la tierra (costo de oportunidad de la tierra) y el resultado agrícola. [Ver metodología, para mayor información.](#)

La medición de **junio 2025** marca una participación de los impuestos sobre la renta agrícola del **63,6%** para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol.

Para junio 2025 de cada \$100 de renta que genera una hectárea agrícola, \$63,6 es lo que representan los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales.

La conformación de la renta agrícola promedio queda entonces en: 63,6% que se van en impuestos, 9,8% de resultado económico y 26,6% de costo de la tierra.

Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 63,6%, la participación del Estado en soja es del 65,9%, maíz 53,4%, trigo 78,2% y girasol 63,2%.

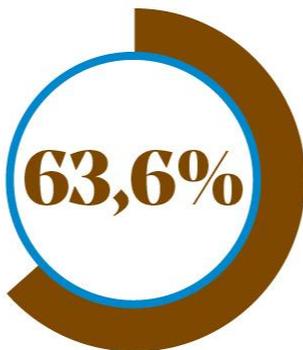
El Índice de junio es 5,6 puntos porcentuales más alto que el de marzo de 2025, que había marcado 58%. El trasfondo de esta suba en el Índice de este mes, que aún absorbe la baja temporal de Derechos de Exportación (DEX) para los diferentes cultivos, es la caída en los precios. Ello genera el un menor valor de producción y así, menor renta agrícola, con un mayor peso de los impuestos.

De retornar los DEX, salvo en trigo tras la prórroga a marzo 2026, el Índice promedio nacional, alcanzaría el 67%, siendo de 70% en soja, 56% en maíz y 67% en girasol.

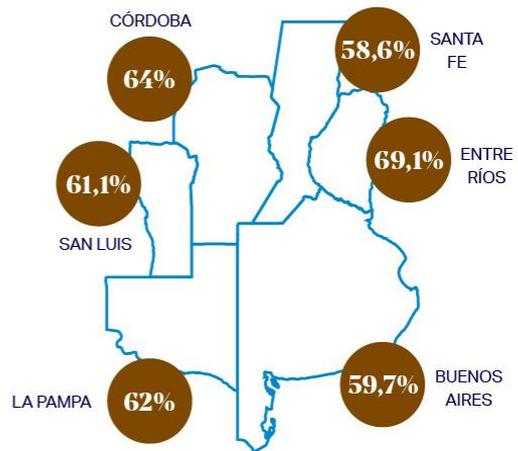
JUNIO 2025



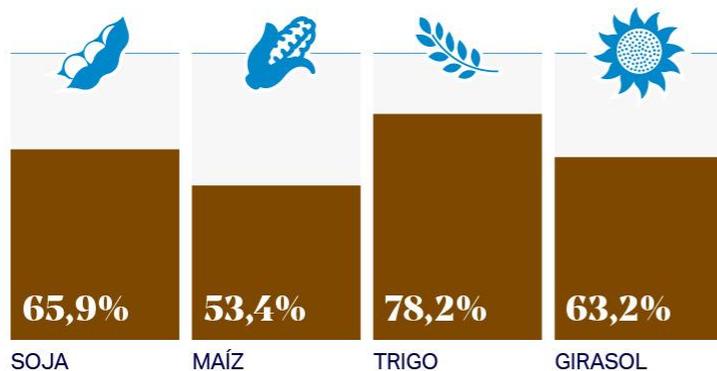
ÍNDICE FADA



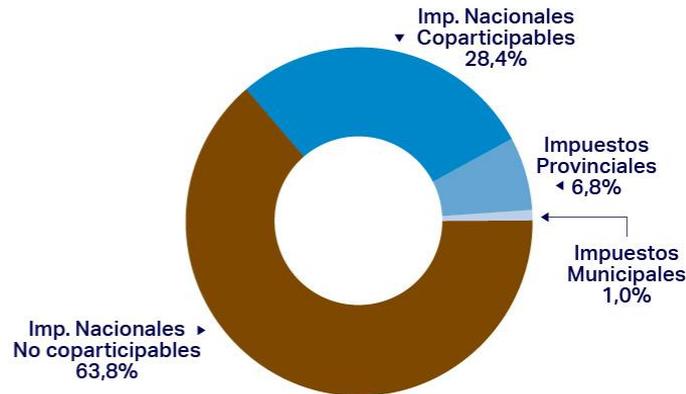
POR PROVINCIA



POR CULTIVOS



POR JURISDICCIÓN



Tipo de cambio y costos

En diciembre 2023, comenzó el régimen del dólar exportador, también conocido como dólar blend, para la liquidación de exportaciones. El pasado 11 de abril se anunciaron una serie de medidas económicas, entre las que se destacan la eliminación del cepo para la compra de dólares por parte de personas físicas y la eliminación del dólar blend, tipo de cambio utilizado para las exportaciones. Asimismo, se estableció un esquema de flotación en el cual el dólar oficial podrá oscilar dentro de una banda cambiaria. Actualmente el tipo de cambio de junio es 1,5% superior al blend del 11 de abril.

En cuanto a los costos de insumos, medido en dólares oficiales, se muestran valores estables, salvo suba de fertilizantes que retornan a valores de diciembre 2024. Las labores y fletes, muestran también valores estables frente a marzo.

Al compararlos con un año atrás, en el caso de las labores, se encuentran entre un 12% a 15% más caras y fletes un 15% en promedio, frente a una inflación que se estima interanual cercana al 39%. En dólares, los fletes se encuentran 18% más bajos frente a la medición de junio 2024.

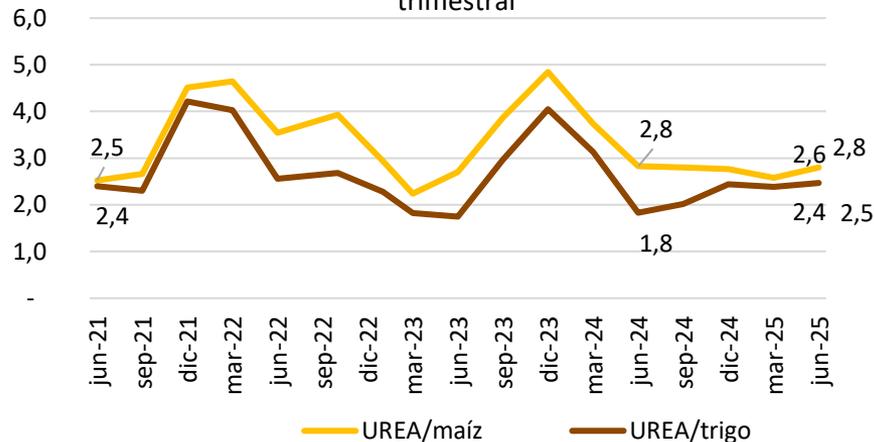
Si analizamos la relación insumo - producto, muestra que se requieren 2,8 tn de maíz por cada tn de UREA y en trigo esta relación es de 2,5. En la medición de junio 2024, eran de 2,8 y 1,8, respectivamente, por lo que hoy se requieren, para trigo, más unidades de producto por cada unidad

de insumo, cuando el precio de los insumos estaba por encima de los actuales.

El promedio jun21 – jun25, es de 3,3 para UREA/maíz y 2,7 para UREA/trigo, encontrándonos hoy por debajo del promedio en ambos casos.

Relación insumo - producto: UREA/maíz y UREA/trigo

Tn grano necesaria por cada tn de UREA. jun21 – jun25, trimestral



Fuente: FADA en base a SAGyP y Márgenes Agropecuarios. Precios disponible.

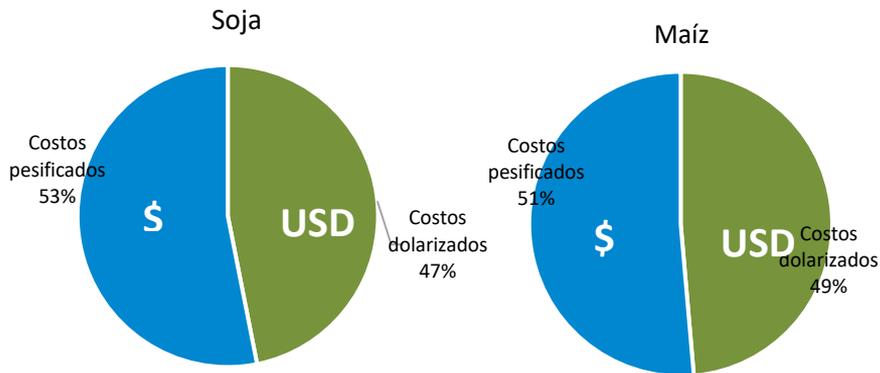
Tipo de cambio y costos

Si se analiza la estructura de costos de los cultivos de acuerdo a la moneda en la que están expresados, se puede identificar que un 47% de los costos de una hectárea de soja están estrictamente dolarizados mientras que el restante 53% están pesificados. Si se considera el costo de la tierra dentro del esquema de costos, aquellos que son dolarizados en una hectárea de soja pasan a representar el 60%.

En el caso del maíz, como los fertilizantes y semillas tienen más peso que en el caso de la soja, los costos dolarizados ascienden al 49% de la estructura, mientras que los pesificados alcanzan el 51%. Si se considera el costo de la tierra, el peso de los costos dolarizados es 57%.

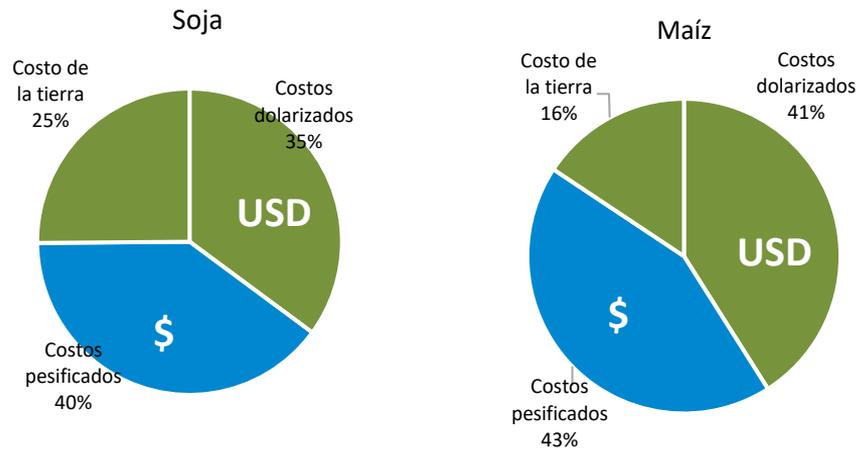
Estructura de costos por moneda - sin costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Junio 2025. En % de los costos totales



Estructura de costos por moneda - con costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Junio 2025. En % de los costos totales



Los precios de junio 2025 se encuentran muy por debajo del promedio de los últimos cinco años. Si consideramos de marzo 2020 a la actualidad, en soja está 17% menos, 12% en maíz y 20% en trigo. La tendencia de caída de precios comenzó hacia inicios de 2024 y el panorama no refleja una mejora en el corto plazo.

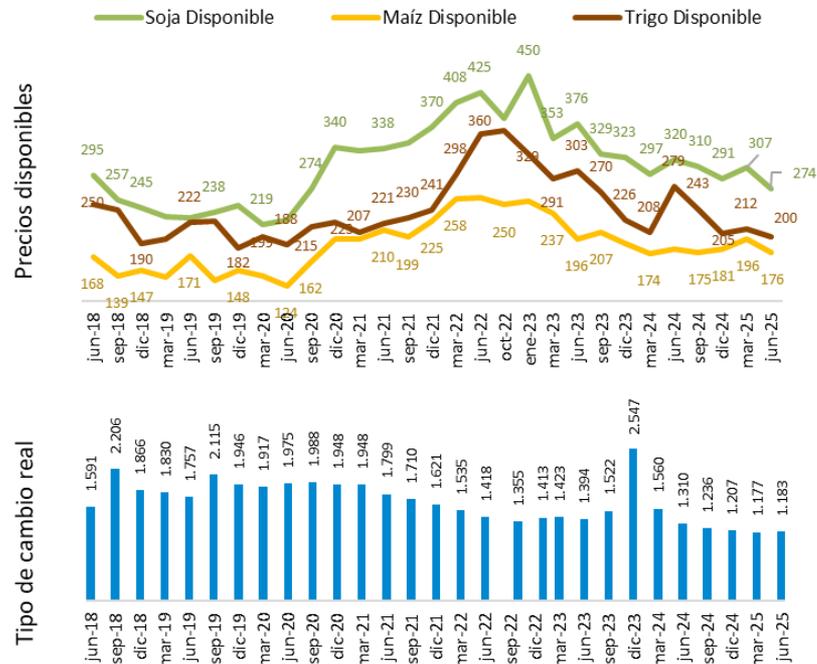
Comparando marzo con junio 2025, la soja y maíz cayeron 10% en los precios disponibles en dólares y el trigo un 6%. En los últimos 12 meses, (jun 24 – jun 25) los precios de los granos en dólares, muestran una caída del 14,4% en soja, 2,4% en maíz y 28,2% en trigo.

En el panorama internacional, los precios FOB están por debajo de los valores de marzo, siendo el más afectado el maíz con una caída del 12% y, si se compara con un año atrás, la situación del trigo es la de mayor caída con el 22%.

Una caída de precios, lleva a una menor renta agrícola dado que cae el valor de la producción, lo que se traduce en una mayor participación del Estado en la renta agrícola.

En el marco de la inicio de la campaña de trigo, su resultado no es alentador. Con caída de precio y suba de algunos insumos, el índice trepa al 78%, siendo que se requiere un precio más cercano a los USD 220 por tonelada para mejorar el resultado y reducir el Índice (hoy USD 200).

Evolución precios disponibles y dólar
Argentina. Jun 2018 - jun 2025
Precios (USD/tn). TCR (a precios de jun25)



El 63,6% de participación del Estado en la renta agrícola, está compuesto por impuestos nacionales, provinciales y municipales.

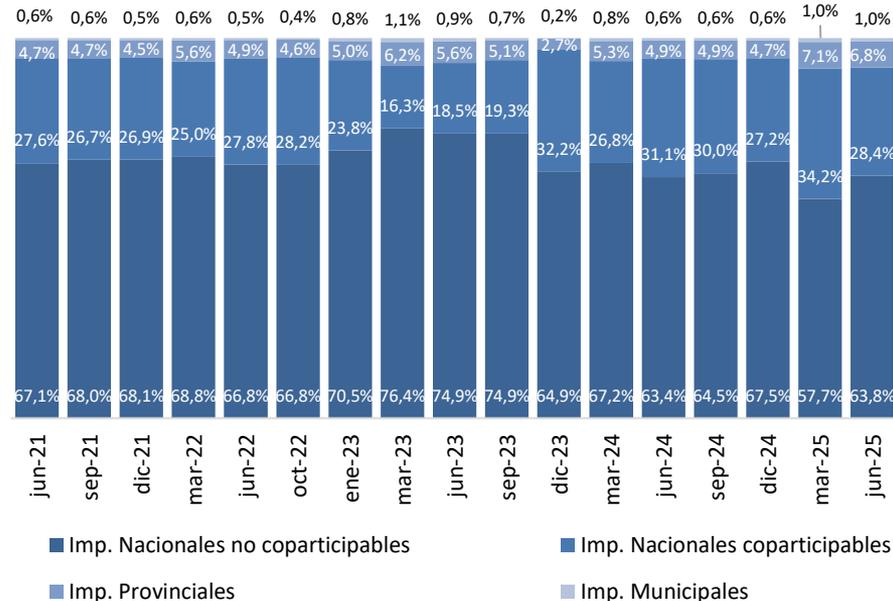
Del total aportado en impuestos que afronta una hectárea agrícola en Argentina, los impuestos nacionales no coparticipables representan el 63,8%. La composición central de estos son los derechos de exportación (95%), a los que se le suma el impuesto a los créditos y débitos bancarios.

Los impuestos nacionales coparticipables entre el Estado nacional y los Estados provinciales, representan el 28,4% de los impuestos medidos. Aquí tenemos principalmente el impuesto a las ganancias (neto del impuesto a los créditos y débitos) y los saldos técnicos de IVA.

Las provincias reciben parte del 28,4% como coparticipación, y también recaudan diversos impuestos. En el Índice FADA se consideran el impuesto inmobiliario rural, el impuesto a los sellos y el impuesto a los ingresos brutos, con una alícuota reducida, ya que ni Córdoba ni Santa Fe, por ejemplo, cobran este último impuesto. Así, los impuestos provinciales explican el 6,8% de los impuestos totales. Hacia adelante en el presente informe, se detalla provincia por provincia.

Por último, los impuestos municipales representan el 1% de los impuestos en el Índice FADA promedio nacional. En provincias que cobran estos impuestos, la participación es mayor. El componente central de los mismos son las tasas viales o las guías cerealeras, de acuerdo a la provincia.

Impuestos de una hectárea agrícola por jurisdicción
Argentina. Jun21 - jun25. En % de principales impuestos y tasas



Un tema recurrente en este reporte es el federalismo fiscal de un esquema donde la mayor parte de los impuestos son nacionales no coparticipables, en una actividad que por definición es federal y está arraigada regionalmente. Así, la vigencia de los derechos de exportación impacta de manera negativa sobre el federalismo por tres vías. La primera, es que se incrementan los recursos no coparticipables en manos de Nación; la segunda, es que se reducen los recursos coparticipables por reducción del impuesto a las ganancias; la tercera, es vía los recursos que salen de las regiones productivas en el marco de la existencia de derechos de exportación.

En esta medición, recordamos que se considera la baja temporal de DEX. Si se compara el peso de los impuestos no coparticipables (63,8%) con los junio de años previos, dado que la baja temporal de DEX tiene efecto en reducir la participación de los impuestos nacionales no coparticipables sobre el total, la ubica en una de las menores desde 2020.

Mientras el Índice FADA nacional es de 63,6%, Córdoba registra un 64%, Buenos Aires 59,7%, Santa Fe 58,6%, La Pampa 62%, Entre Ríos 69,1% y San Luis 61,1%.

Debe aclararse que, como se verá debajo, que el Índice FADA sea de mayor valor (porcentual) en una provincia que en otra, no implica necesariamente que dicha provincia sea la que más impuestos abona, en pesos, si no que se debe a la conjunción del peso de los impuestos sobre una renta que puede ser menor, lo que lleva una participación porcentual mayor, debido principalmente a los diferentes rendimientos agrícolas y costos en cada provincia.

Es así que en estos resultados, se conjugan los rindes, los impuestos provinciales y locales, y los fletes, que generan efectos diferenciados sobre cada uno de los cultivos. Así como la participación de cada cultivo en el área sembrada de cada provincia.

En los casos de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa, se consideran los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, utilizando sus participaciones en la superficie sembrada, para luego calcular los números de una hectárea promedio de cada provincia. Para el caso de San Luis, sólo se consideran soja y maíz, ya que explican el 95% del área. Para el caso de Entre Ríos, se consideran soja, maíz y trigo.

Índice FADA por provincia y cultivo

Argentina. Jun 2025. En % de la renta agrícola

	Nacional	Córdoba	Bs As	Santa Fe	La Pampa	Entre Ríos	San Luis
General	63,6%	64,0%	59,7%	58,6%	62,0%	69,1%	61,1%
Soja	65,9%	67,6%	65,6%	62,6%	67,2%	72,7%	68,9%
Maíz	53,4%	56,5%	49,3%	46,6%	54,7%	54,8%	56,3%
Trigo	78,2%	102,6%	66,1%	67,9%	140,0%	95,2%	
Girasol	63,2%	63,9%	56,9%	62,4%	60,2%		

Fuente: FADA

Para cada caso se utilizaron los rindes promedio de las últimas 5 campañas. Los costos de producción de labores e insumos necesarios para esos rindes promedio en cada región. En cuanto a los fletes se estimaron para Buenos Aires 250 km., Córdoba 340 km., Santa Fe 120 km., San Luis 580 km., La Pampa 340 km. y Entre Ríos 260 km.

Los impuestos nacionales, van en línea con el valor de la producción y con la rentabilidad en cada provincia, por lo que son más altos en términos absolutos en Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, y más bajos en San Luis, La Pampa y Entre Ríos.

Los impuestos provinciales presentan divergencias. En el caso de **Buenos Aires**, significan \$29.710 por hectárea, la mayor parte es inmobiliario rural y el resto ingresos brutos e impuesto a los sellos. La alícuota de ingresos brutos es del 1%. Este monto por hectárea es un promedio provincial, en la zona núcleo el inmobiliario rural casi que triplica el promedio provincial, esto sucede en todas las provincias, con grandes diferencias regionales en el valor de los inmobiliarios rurales.

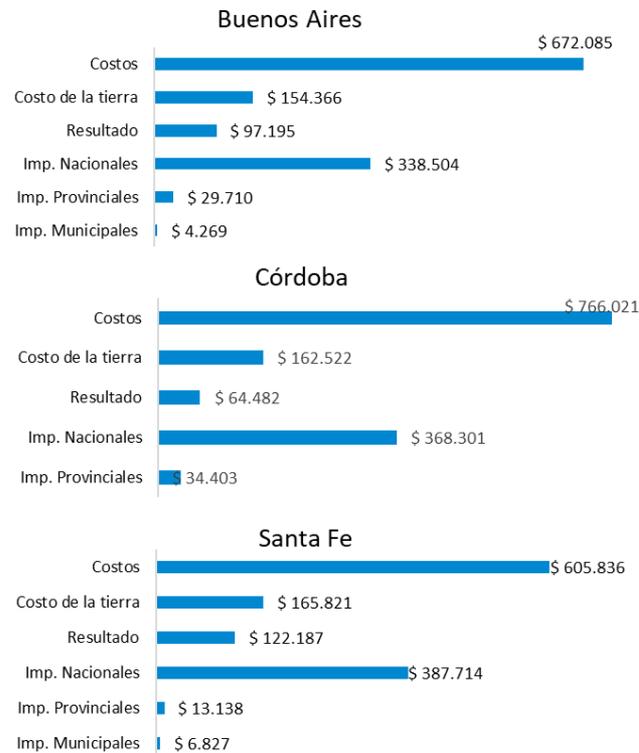
Por su lado, los partidos cobran sus propias tasas, la mayoría son tasas viales con un 70% de lo recaudado destinado a los caminos rurales y el otro 30% a otros destinos. Estas tasas significan, en promedio, \$4.269 por hectárea, con las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores.

En el caso de **Córdoba**, sólo se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos, la producción primaria está exenta de Ingresos Brutos y no existen tasas municipales. Son \$34.403 de impuestos provinciales.

En el caso de **Santa Fe**, al igual que Córdoba, no se pagan Ingresos Brutos, pero si existen las tasas municipales como en el caso de Buenos Aires. De impuestos provinciales una hectárea paga \$13.138. En cuanto a las tasas municipales, se estimaron en un promedio de \$6.827 por hectárea. En la

mayoría de los casos estas tasas están expresadas en litros de gasoil.

Distribución del valor bruto de producción
Junio 2025. En pesos por ha promedio por provincia

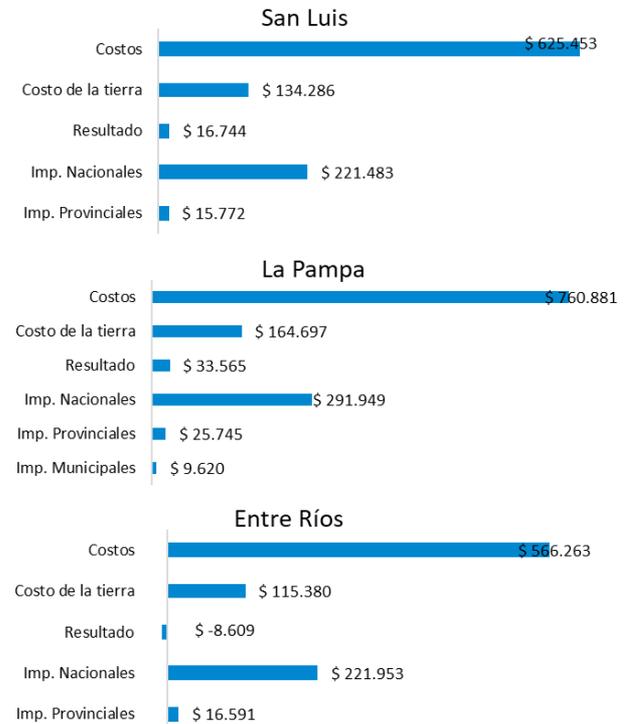


San Luis, tiene un impuesto inmobiliario rural sustancialmente más bajo que las otras provincias, sin embargo, tiene una especie de “derecho de exportación interno”. Cobra una tasa que incluye “guías de campaña” y “certificados de venta”. Los certificados se pagan tanto para la venta dentro de la provincia como la producción que se dirige fuera de la misma. Por otro lado, se paga la guía, para la producción que se transporta fuera de la provincia. Estas tasas se suman a un pago a cuenta de ingresos brutos, y se concentran en el llamado Do.Pro. (Documento provincial).

Al igual que San Luis, **La Pampa** también tiene una especie “derecho de exportación interno”. Se llaman “guías cerealeras” y se cobran por camión. Son distintas para cada Departamento, y tienen distintos valores si los granos se dirigen a un lugar dentro del Departamento, fuera del Departamento o fuera de la Provincia. El promedio por hectárea de estas guías es de \$9.620. Por su parte, entre impuesto inmobiliario e ingresos brutos paga \$25.745 por hectárea.

En el caso de **Entre Ríos** se paga un inmobiliario rural, impuesto a los sellos e ingresos brutos con un alícuota promedio del 0,5%. Debe considerarse que frente a mediciones anteriores se ajustó la alícuota de ingresos brutos dada las nuevas escalas establecidas por la Provincia para 2025. El conjunto de estos tres impuestos provinciales significa \$16.591 por hectárea, para el promedio provincial. No existen tasas viales municipales.

Distribución del valor bruto de producción
Junio 2025. En pesos por ha promedio por provincia



Cabe destacar que en el mes de marzo se presentan habitualmente las actualizaciones de valores de Inmobiliario Rural y tasas viales municipales. Se ha observado aumentos muy dispares entre las provincias relevadas, que pueden ir desde el 20% hasta el 190% en el caso de los Inmobiliarios, incluso con postergaciones de vencimientos ocasionadas por los grandes aumentos o falta de definiciones sobre las actualizaciones.

Para resumir la sección de impuestos provinciales:

1. En todas las provincias analizadas se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos para la compraventa de granos.
2. En Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y San Luis se pagan Ingresos Brutos. La alícuota es del 1% en los casos de Buenos Aires y San Luis, 0,5% en Entre Ríos y 0,5% en La Pampa. En Córdoba y Santa Fe la actividad está exenta.
3. Buenos Aires y Santa Fe tienen tasas municipales, mientras que La Pampa tiene las guías cerealeras. Córdoba, San Luis y Entre Ríos no tienen imposiciones a nivel local. Vale resaltar que esto no sólo depende de la decisión de los propios municipios sino del ordenamiento normativo en cuanto a lo territorial. Por ejemplo, en Provincia de Buenos Aires un municipio/partido tiene jurisdicción sobre las áreas rurales y coexisten caminos rurales municipales y provinciales, mientras que, en Córdoba, dentro de un departamento

hay muchos municipios, pero estos no tienen jurisdicción sobre las áreas rurales, sólo sobre el ejido urbano.

4. San Luis y La Pampa tienen impuestos al estilo de aduanas internas.

Costos provinciales. El rol del flete

Para profundizar en cada caso, se analizan los costos involucrados en una hectárea de maíz, para tomar como ejemplo. En el cálculo del índice se toma desde el valor FOB al resultado después de todos los impuestos. Por ello, se consideran los costos de exportación (*fobbing*), comercialización, transporte, seguros, administración y producción.

Al analizar los costos resaltan dos puntos. El primero, los gastos de *fobbing* representan el 6% y 8% de todos los costos involucrados en una hectárea de maíz.

El segundo punto, son los fletes, donde se puede ver claramente cómo se va incrementando la participación a medida que uno se desplaza hacia el interior mediterráneo. En el caso del maíz, el flete representa el 25% de los costos en Buenos Aires, en Córdoba el 31%, en San Luis y La Pampa el 32% y en Entre Ríos el 22%. En Santa Fe, como el grueso de la producción se encuentra relativamente cerca de los puertos, representa el 17%.

Analizado desde otra óptica, podemos ver el peso de los fletes en el valor bruto de la producción de maíz de cada provincia. Es así que, si pensamos que la producción sale en camiones, podemos calcular cuántos camiones de cada 10 que se producen de maíz, se van en fletes.

En Córdoba 2,5 de cada 10 camiones de maíz se van en fletes, en San Luis y La Pampa, 2 de cada 10, puesto de otro modo los fletes son el 24%, 23% y 21% del valor de la producción por hectárea, respectivamente. En

Buenos Aires y Entre Ríos, 1,5 de cada 10 camiones de maíz se va en concepto de fletes (16%, en cada caso), mientras que Santa Fe solo 1 de cada 10 camiones corresponde al costo de transporte (10% del valor de producción de maíz).

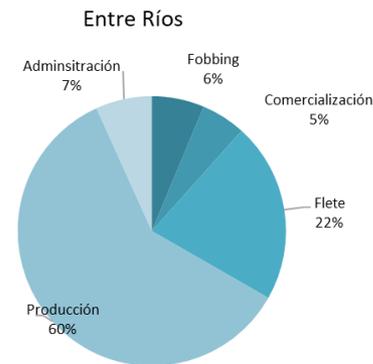
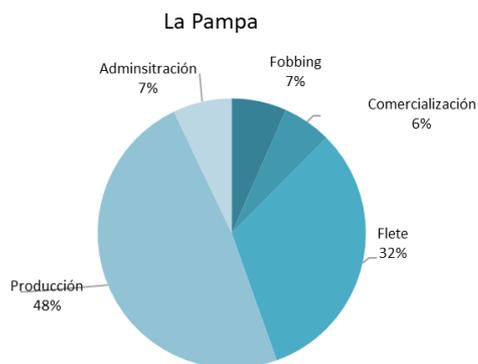
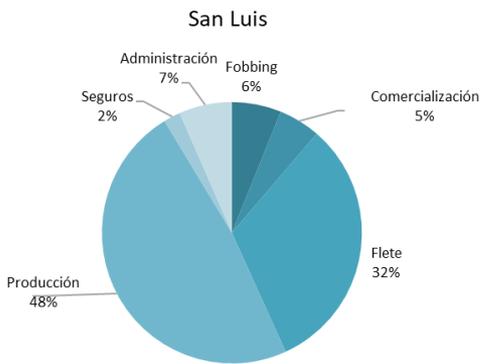
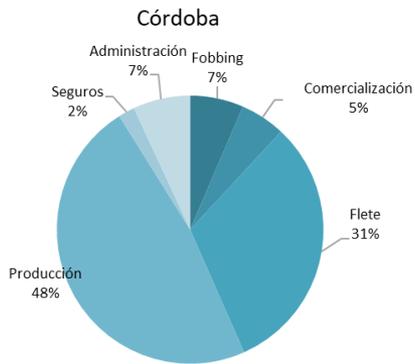
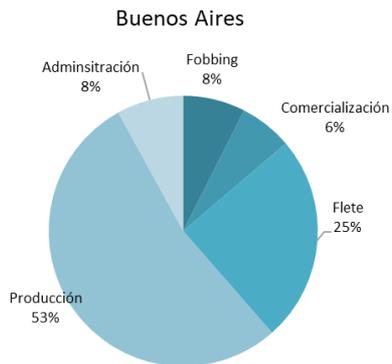
Participación de fletes sobre el VBP de una hectárea de maíz

Marzo 2025



Fuente: FADA en base a SAGyP y BCR

Costos de una hectárea de maíz Por provincia. Junio 2025. En % del costo total



El **Índice FADA** mide la participación del Estado sobre la renta agrícola.

Por **participación del Estado** se entiende aquello que se paga en concepto de impuestos nacionales, provinciales y municipales. Los impuestos considerados son:

- Nacionales: saldos de IVA, impuesto a los créditos y débitos bancarios (ICDB) y Ganancias.
- Provinciales: Ingresos Brutos, sellos e Inmobiliario rural. Estos dependerán de cada Provincia en particular, en cuanto a alícuotas y exenciones.
- Municipales: tasas viales, que dependerán de cada Municipio, según la Provincia. Cabe destacar que el Índice FADA incorpora la medición de tributos municipales desde junio 2019 hasta la fecha.

Por otra parte, la **renta agrícola** surge del valor de la producción descontado los costos necesarios para la producción. El valor de la producción será determinado por el precio de cada cultivo y los rendimientos promedios de las últimas cinco campañas para cada cultivo, en cada provincia, y un ponderado a nivel nacional.

Por su parte, los **costos incluyen**: costos de producción, seguros antigranizo (según el caso), de administración y de comercialización (paritarias, fletes, entre otros). En particular, los costos de producción son promedios para cada provincia, en función de los requerimientos

necesarios de insumos para alcanzar los rendimientos en cada caso (cultivo/provincia) y en promedio ponderado, para el nivel nacional. Los costos de producción no solo responden a los requerimientos de cada provincia sino también que son actualizados ante avances tecnológicos en los sistemas de producción, como pueden ser nuevos paquetes tecnológicos en maíz y soja, o cambios en requerimientos de insumos en trigo. Esto último ha sido actualizado para la medición de marzo 2025, así como en casos previos durante 2020 - 2022, en diferentes cultivos.

Así mismo, cuando se han ido incorporando los diferentes Índices Provinciales, se ha ajustado al promedio ponderado del Índice Nacional.

Cabe destacar que estos cambios que se introducen en el Índice FADA son para ir en sintonía con las nuevas formas de producir y los avances tecnológicos en la agricultura, pero no poseen un efecto significativo en los resultados finales del Índice y son en última instancia, una representación de la realidad impositiva sobre la situación productiva actual.

Como se mencionó El **Índice FADA** mide la participación del Estado sobre la renta agrícola, que surge del valor de la producción descontado los costos necesarios para la producción.

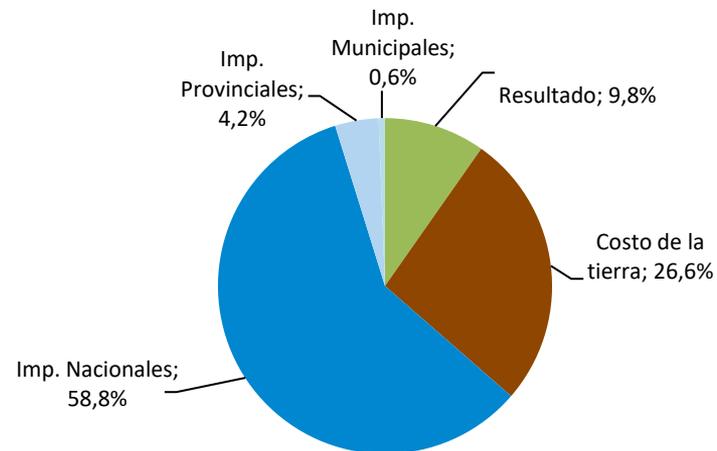
Cabe destacar que esta renta agrícola se distribuye entre tres conceptos:

- los impuestos (participación del Estado), reflejada en el Índice.
- el costo (o renta) de la tierra, es decir el costo de oportunidad de la tierra, entre arrendar o no.
- y el resultado agrícola, pudiendo ser este un resultado positivo o negativo para el productor.

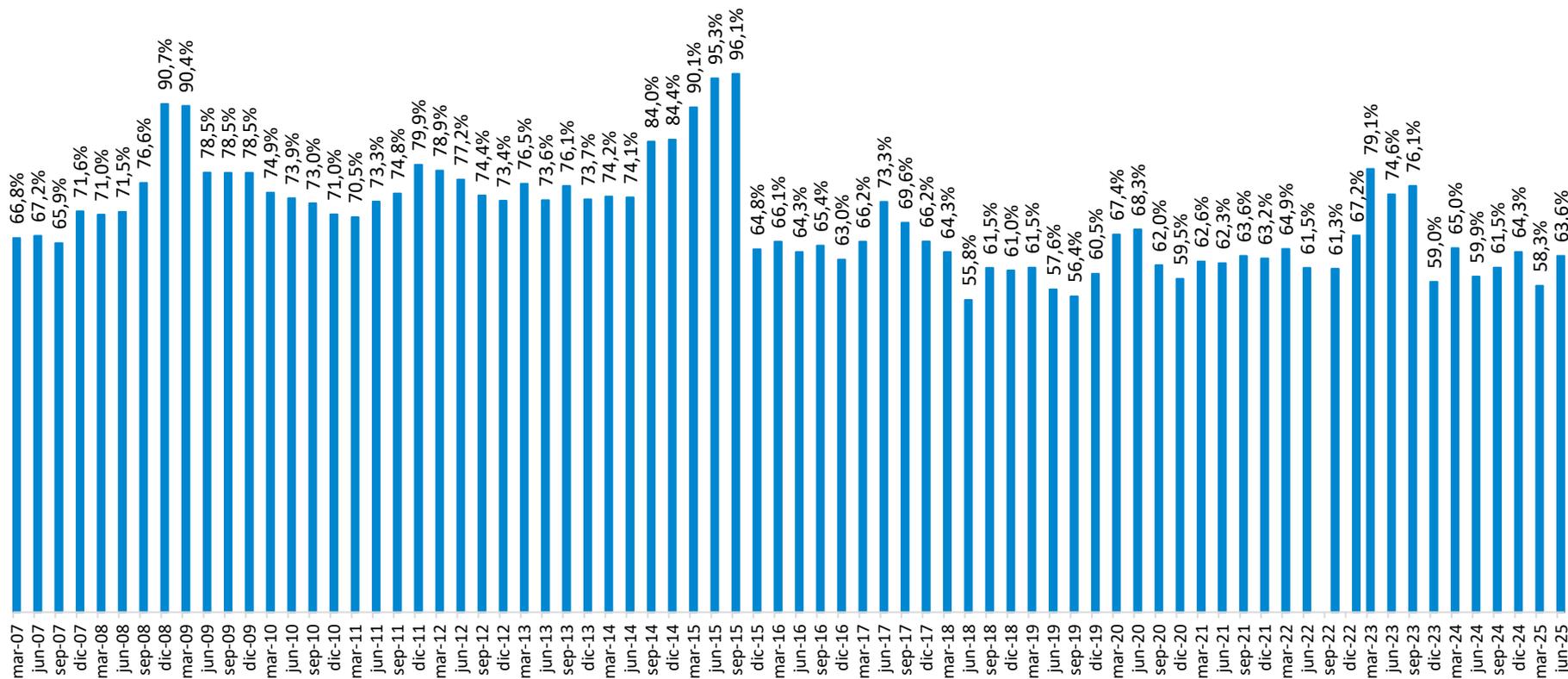
Por otra parte, no debe confundirse el Índice FADA con “presión tributaria”, ya que para expresar esta última, el peso de los impuestos deberían medirse solo sobre el Valor Bruto de la Producción, como una aproximación, sin descontar los costos.

Distribución de la renta agrícola

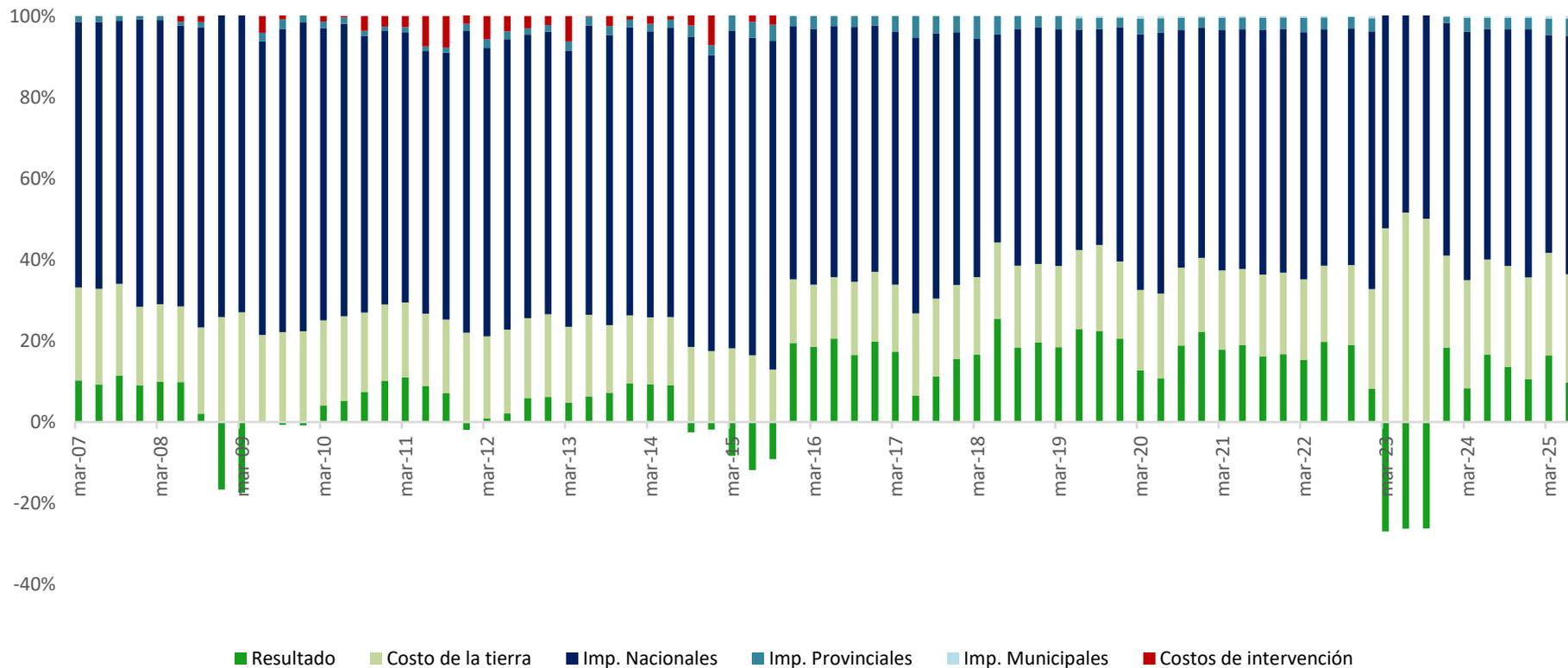
Promedio para Argentina. Junio 2025. En % de la renta



Participación del Estado en la renta agrícola 2007- jun25



Distribución de la renta agrícola 2007- jun 2025





Fundación Agropecuaria para
el Desarrollo de Argentina

www.fundacionfada.org



@FundacionFada

info@fundacionfada.org

Sede Central Río Cuarto (Córdoba)

San Martín 2593
(0358) 421 0341

Sede Buenos Aires
Sede Córdoba